# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.930 | Miércoles 21 de Agosto de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2532734**

### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 2.- Santiago, 15 de enero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6° de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 1, de 2024, del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 2024, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno del Libertador General Bernardo O'Higgins a doña Patricia Andrea Torrealba Pino, en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República; el oficio reservado N° 1, de la Delegada Presidencial (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de 15 de enero de 2024, que dispone la terna respectiva; y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República, del año 2019.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, del año 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización de esta Cartera de Estado, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las regiones y colaborador directo de los delegados presidenciales regionales.

2. Que, desde el 13 de enero de 2024, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de conformidad con el decreto supremo N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del año 2024, que acepta la renuncia de la señora Patricia Andrea Torrealba Pino, cédula nacional de identidad número 12.962.193-1; actualmente en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y nombrado entre las personas que figuren en una terna elaborada por los delegados presidenciales regionales, oyendo al ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio reservado N° 1, de la Delegada Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 15 de enero del año 2024, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la antedicha región, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno, existiendo opinión favorable de la Ministra Secretaria General de Gobierno.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 15 de enero del año 2024, como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins al señor Carlos Javier Carrasco Olea, cédula nacional de identidad número 8.668.609-0, grado 5° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

2. Déjase constancia que la referida autoridad asumirá sus funciones desde la fecha del presente decreto por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, gastos en personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría General de Gobierno.

Anótese, tómes razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

CVE 2532734 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
**Sitio Web:** www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl